



Expte.2018-68-1-008930

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D 191/2021

Montevideo, - 1 OCT. 2021

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas No. 176/2021 de 9 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: que por la misma se modificó el Resultando II) de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 36/2021 de 19 de marzo de 2021, y se incorporó el Resultando II bis);

CONSIDERANDO: que se padeció error involuntario en la numeración de la parte resolutive y en la redacción del que debió ser el numeral 3° de la referida Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1°.- Modifícase la numeración de la parte resolutive de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 176/2021 de 9 de setiembre de 2021, a partir del numeral 3°.-

2°.- Modifícase el que debió ser el numeral 3° donde dice "2°.- Incorpórase a la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 36/2021 de 19 de marzo de 2021 el siguiente Resultando II bis): "II bis) que el proyecto incluye la construcción de veintidós 2 (dos) mono ambientes, los cuales no fueron objeto de promoción de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 434/2017" debe decir "3°.-Incorpórase a la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 36/2021 de 19 de marzo de 2021 el siguiente Resultando II bis): "II bis) que el proyecto incluye la construcción de 2 (dos) mono ambientes, los

cuales no fueron objeto de promoción de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 434/2017".-

2º.- Manténgase en todos sus términos, los actos referidos precedentemente en todo lo expresamente no modificado por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial